



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **377**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Banco de Occidente  
Demandado : Hernán Obando Segura  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00012-00**

La Unión - Valle del Cauca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la solicitud de embargo de remanentes elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el artículo 466 y 599 CGP.

En consecuencia, se

### **Resuelve:**

Decretar el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo que se tramitan en este mismo Juzgado, donde funge como demandado Hernán Obando Segura y como demandante Scotiabank Colpatria radicado bajo el número. **2022-00015-00**; Comunicar al respectivo despacho judicial para los fines consiguientes.

### **Notifíquese**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867401c15ce2f07e03bbad534e9f5cea0502a1e57037599af891bfcf88f35c7c**

Documento generado en 16/02/2023 03:40:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**